

Proceso: ALIMENTOS.
Demandante: JACKSON ESQUIVEL BOBADILLA
Demandado: JULIANA ESQUIVEL ROJAS
500013110002-2022-00432-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de enero de 2023. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

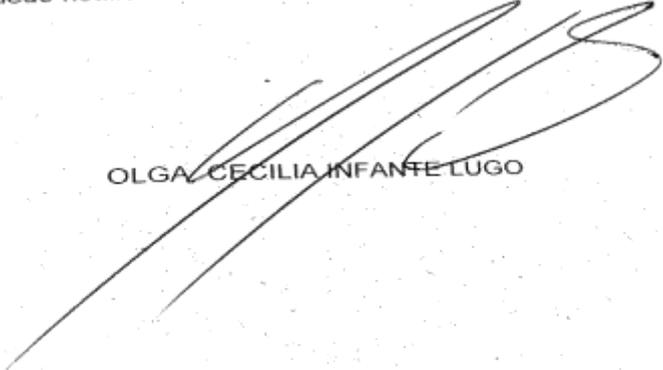
En atención a lo solicitado por la parte actora, de conformidad a lo previsto en el art. 286 del C.G.P. se corrige el auto del 21 de noviembre de 2022 que admitió la demanda, en el sentido de tener como correcto el nombre de JULIANA VANESA ESQUIVEL ROJAS de la demandada, y no como allí aparece.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en el momento de correrle traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f257de6c0cf3f2561aaa5e9c8fea20ba67d037d2dc2a7dcc405eaa1bd965f2**

Documento generado en 26/01/2023 03:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>